



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "XLC
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."**

SANTIAGO 22 FEB 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8 5 2

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

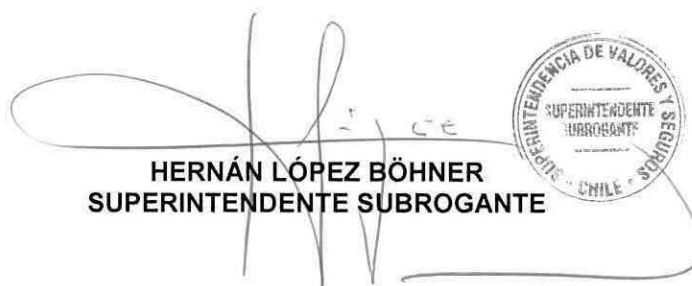
RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de diciembre de 2016 y reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, de don René Benavente Cash, ante el Notario Suplente don Joaquín Labbé Donoso.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en aumentar el capital social.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada en la Cuadragésimo Quinta Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, ante don Joaquín Labbé Donoso, Notario Suplente del Titular antes señalado, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 979, séptimo piso, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada el 21 de diciembre de 2016, en presencia de don Joaquín Labbé Donoso, Notario Suplente, ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **8 5 2** de fecha **22 FEB 2017**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** consistente en aumentar su capital social.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

CAPITAL: Se aumenta el capital social de \$300.000.000 dividido en 300.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor nominal cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$ 500.000.000 dividido en 500.000 acciones, ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 200.000 acciones de pago por un monto de \$200.000.000, el cual deberá ser suscrito y pagado dentro del plazo de tres años contados desde el 21 de diciembre de 2016.

SANTIAGO, 22 FEB 2017

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



2017010000750

04/01/2017 - 09:05

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:56 - Div. Control de Fondos Patrimoniales

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

THS

Ref. Complementa solicitud de fecha 26 de diciembre de 2016 y solicita aprobación de modificación de estatutos de XLC Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.046 y la Sección II, letra c) de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, complemento solicitud de fecha 26 de diciembre de 2016, Solicitud N° 2016120198144, en la que se adjuntó copia legalizada de la escritura pública otorgada con fecha 21 de diciembre de 2016 en la Notaría de Santiago don René Benavente Cash, Repertorio N° 45.474, en la que se reduce el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A. de fecha 21 de diciembre de 2016, en la que se acuerda aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$200.000.000.-

En virtud de lo anteriormente señalado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, solicitamos al Señor Superintendente aprobar la modificación de los estatutos de la sociedad XLC Administradora General de Fondos S.A., la cual consta en la reducción a escritura pública referida, y emitir la correspondiente resolución al efecto, con el objeto de proceder con la respectiva inscripción y publicación dentro de plazo.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,


Sebastian Delpiano Torrealba
Director
XLC Administradora General de Fondos S.A.



04 ENE 2017



31

Santiago, 26 de Diciembre de 2016

JNA

IMA

115

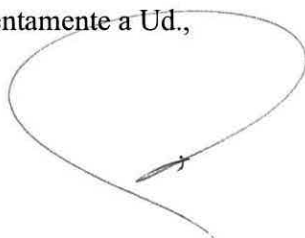
Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Acompaña Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, adjunto cumplimos con remitir a Ud. copia del acta firmada de la Junta Extraordinaria de Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 21 de Diciembre de 2016, debidamente certificada por el Gerente General de la Sociedad, en la que se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$200.000.000.-, mediante la emisión de 200.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, facultando al Directorio para realizar la emisión de las acciones, una vez que esa Superintendencia apruebe el aumento de capital antes referido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Nader López
Gerente General
XLC Administradora General de Fondos S.A.



26 DIC 2016





45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA EXTR.DE ACC. otorgado el 21 de Diciembre de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

NOTARIA RENÉ BENAVENTE CASH.-

Repertorio N°: 45474 - 2016.-



Documento Firmado Digitalmente por:
Joaquín Labbé Donoso
Fecha: 22-12-2016
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456809556.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809556.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123456809556.-

3



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*26967339 / *29401400
Santiago



1 REPERTORIO N°45.474-2016 XLC/MGH338
2 OT. 834.751
3

4 A C T A

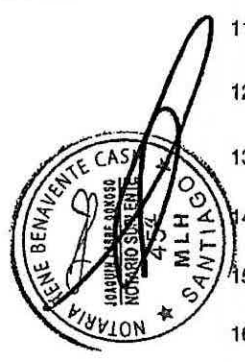
7 **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

10 **XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

11 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de Diciembre del
12 año dos mil dieciséis, ante mí, JOAQUIN LABBE DONOSO,
13 Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima
14 Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash,
15 domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número
16 novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: Don
17 JAVIER ANTONIO BARROILHET DIEZ, chileno, casado, abogado,
18 Cédula de Identidad Número quince millones trescientos quince
19 mil diecisiete guión seis, con domicilio para estos efectos,
20 en esta ciudad, calle Roger de Flor número dos mil
21 setecientos treinta y seis, piso seis, comuna de Las Condes;
22 mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula
23 respectiva y expone: Que, debidamente facultado, viene en
24 reducir a escritura pública la siguiente Acta: "JUNTA
25 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE
26 FONDOS S.A. En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de
27
28
29
30



Verificado emitido
Firma
Electrónica
Ley N°
799 Autoacordado
la Excm Corte
Suprema de Chile.
N°
3456809556
Verifique validez en
p://www.fojas.cl



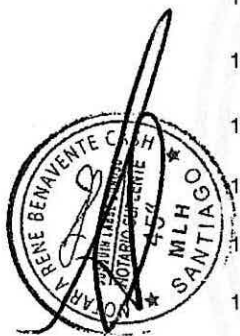
1 diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas en las
2 oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea, número tres
3 mil cuatrocientos setenta y siete, piso diecisiete, comuna de
4 Las Condes, Santiago, se efectuó la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de XLC Administradora General
6 de Fondos S.A. (en adelante, la "Administradora"). Preside la
7 Junta el Presidente de la Administradora, don Felipe Alberto
8 Monárdez Vargas y actúa como Secretario el Gerente General,
9 don Rodrigo Nader López. Uno. Asistencia y Quórum.
10 Asistieron, debidamente representados, los siguientes señores
11 accionistas: a) Inversiones Excel Capital Chile S.A., por
12 doscientas noventa y nueve mil novecientas setenta acciones,
13 representada por don Felipe Alberto Monárdez Vargas y por don
14 Gastón Alejandro Angélico; y b) Gastón Alejandro Angélico, por
15 treinta acciones. Dos. Constitución de la Junta y Poderes. El
16 Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por
17 unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que,
18 encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas
19 con derecho a voto, esto es, trescientas mil acciones
20 ordinarias, de una misma y única serie, se dio por
21 constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.
22 Tres. Convocatoria y otras formalidades. El Presidente
23 solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente: a)
24 Que conforme lo establecido en el artículo sesenta de la Ley
25 número dieciocho mil cuarenta y seis, la presente Junta
26 Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por
27 la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por
28 lo que verificándose la concurrencia a esta Junta de la
29 unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada
30 la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. b) Que,



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456809556
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verificado emitido
Firma
Electrónica
Autorizada Ley N°
19.999 Autoacordado
del Excmo. Corte
Suprema de Chile.
N°
456809556
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

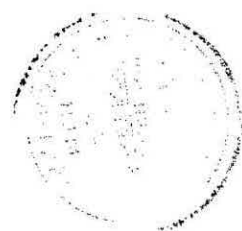


1 habiéndose auto convocado la Junta, se han omitido las
2 formalidades de citación y publicaciones establecidas en la
3 ley, el reglamento y los estatutos. c) Que los Accionistas
4 presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos
5 corresponden a accionistas titulares de acciones inscritas en
6 el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de
7 anticipación a ésta fecha. d) Que por tratarse de una Junta
8 Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto
9 pronunciarse, entre otras materias, sobre el aumento de
10 capital de la Sociedad, y de conformidad a lo señalado en el
11 literal dos) del artículo cincuenta y siete de la Ley número
12 dieciocho mil cuarenta y seis, se encuentra presente el
13 Notario Público don Joaquin Labbé Donoso, suplente del
14 titular, don René Benavente Cash. Cuatro. Firma del acta.
15 Señaló el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en
16 el artículo setenta y dos de la Ley número dieciocho mil
17 cuarenta y seis, era preciso que el acta de la presente Junta
18 fuera firmada además del Presidente y del Secretario, por
19 todos los accionistas asistentes, la cual contendrá los
20 acuerdos que se adopten en ella y la votaciones respectivas,
21 y que se entenderá por definitivamente aprobada una vez
22 inserta en el libro de actas y firmada por ellos. Cinco.
23 Votación. El Presidente indicó que antes de entrar al examen
24 y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el
25 artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas,
26 se debía someter a la decisión de los señores accionistas la
27 posibilidad de omitir la votación de una o más materias y
28 proceder respecto a ellas por aclamación. Agregó que para
29 omitir la votación respecto de cualquier materia, se requería
30 la unanimidad de los accionistas presentes. No obstante lo

1 anterior, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden
2 solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta
3 que se levante de esta Junta, al igual que el voto de los
4 accionistas que voten en contra. Tras algunas preguntas al
5 Presidente, la Junta aprobó, por la unanimidad de las
6 acciones presentes y representadas en la misma, que la
7 votación de las materias objeto de esta Junta se realicen por
8 aclamación. Seis. Objeto de la Convocatoria. Seis.Uno.
9 Aumento de Capital. A continuación, el Presidente indicó que
10 con la intención de poder llevar adelante los proyectos
11 establecidos por la administración de la Administradora y así
12 cumplir las metas propuestas, era necesario someter a
13 consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas
14 aumentar el capital de la Administradora en la suma de
15 doscientos millones de pesos.- En este sentido, el Presidente
16 propuso a la Junta aumentar el capital en la suma de
17 doscientos millones de pesos mediante la emisión de
18 doscientas mil acciones de pago, de iguales características a
19 las ya existentes, a ser emitidas y ofrecidas, a lo menos por
20 una vez, preferentemente a los actuales accionistas de la
21 Administradora, a prorrata de las acciones que posean, en la
22 forma y plazo que establece la ley y, para el caso que ellos
23 no quisieren adquirir, total o parcialmente, las nuevas
24 acciones que por este concepto se emitan, proceder a ofrecer
25 el saldo no suscrito a terceros interesados. Al efecto, el
26 Presidente señaló que los accionistas tendrán derecho a
27 suscribir acciones a prorrata de las acciones que posean
28 inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil
29 anterior a la fecha de inicio del período de suscripción
30 preferente. Asimismo, se indicó que el aumento de capital

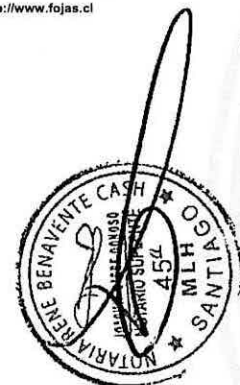


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456809556
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





ificado emitido
Firma
ctronica
nizada Ley N°
99 Autoacordado
la Excm Corte
rema de Chile.-
N°
456809556
ifique validez en
://www.fojas.cl

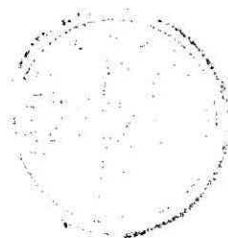


1 deberá quedar íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo
2 de tres años contado desde la fecha de la presente Junta. En
3 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés del
4 Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el
5 Presidente informó amplia y razonadamente acerca de los
6 elementos de valorización de las acciones. Finalmente, el
7 Presidente señaló que, en caso de aprobarse el aumento de
8 capital propuesto, el capital de la Administradora ascendería
9 a la suma de quinientos millones de pesos dividido en
10 quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una única
11 serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Acuerdo:
12 Luego de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad
13 aumentar el capital de la Administradora desde la suma de
14 trescientos millones de pesos dividido en trescientas mil
15 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie
16 y sin valor nominal, a la suma de quinientos millones de
17 pesos dividido ahora en quinientas mil acciones ordinarias,
18 nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal,
19 o, lo que es igual, aumentar el capital social en la suma de
20 doscientos millones de pesos mediante la emisión de
21 doscientas mil nuevas acciones de pago. En todo caso, este
22 aumento de capital deberá quedar íntegramente suscrito y
23 pagado antes del plazo de tres años contado desde la fecha de
24 la presente Junta. Seis.Dos. Emisión y oferta preferente de
25 acciones de pago. Habida consideración al aumento de capital
26 antes acordado, y que la Administradora es una sociedad
27 anónima especial, el Presidente propuso a la Junta facultar
28 al Directorio de la Administradora para que, una vez aprobado
29 por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros el
30 aumento de capital, efectúe la emisión de las doscientas mil

1 nuevas acciones de pago, al precio unitario por acción de mil
2 pesos, con cargo al aumento de capital acordado previamente,
3 las que se deberán ofrecer preferentemente a los accionistas
4 a prorrata de las acciones que posean inscritas en el
5 Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil
6 anterior a la fecha de publicación del aviso de opción
7 preferente a que alude el artículo veintiséis del Reglamento
8 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Asimismo,
9 informo que los accionistas con derecho a suscribir
10 preferentemente las acciones de pago emitidas, o sus
11 cesionarios, deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo
12 veintiocho del Reglamento de la Ley número dieciocho mil
13 cuarenta y seis, manifestar por escrito su intención de
14 suscribirlas o no, dentro del plazo máximo de treinta días
15 contado desde la publicación del aviso de oferta preferente y
16 si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que
17 renuncian a su derecho, correspondiéndole en consecuencia al
18 Directorio, ofrecer las acciones que restaren por suscribir a
19 terceros, en valores no inferiores o en condiciones no más
20 ventajosas que aquellas en que hayan sido ofrecidas a los
21 accionistas. Acuerdo: Luego de debatir la materia, la Junta,
22 por unanimidad, acordó facultar al Directorio para realizar
23 la emisión de las acciones representativas del aumento de
24 capital acordado y asimismo, facultar al Directorio para
25 efectuar las publicaciones correspondientes, una vez aprobado
26 el aumento de capital por parte de la Superintendencia de
27 Valores y Seguros. Seis.Tres. Modificación de los estatutos.
28 En razón a los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta
29 acordó por unanimidad reemplazar los Artículos Quinto y
30 Primero Transitorio por los siguientes: "Artículo Quinto: El

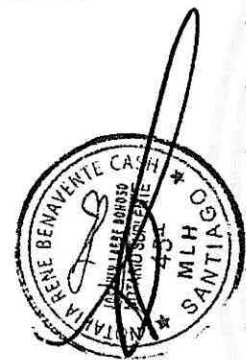


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456809556
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





ificado emitido
Firma
trónica
nzada Ley N°
99 Autoacordado
la Excm Corte
rema de Chile.-
N°
456809556
ffique validez en
://www.fojas.cl



1 capital de la sociedad es la suma de quinientos millones de
2 pesos, dividido en quinientas mil acciones ordinarias,
3 nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y
4 sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del
5 capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno
6 derecho en conformidad con la ley.". "Artículo Primero
7 Transitorio: El capital de la sociedad de quinientos millones
8 de pesos, dividido en quinientas mil acciones ordinarias,
9 nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y
10 sin valor nominal, y que se suscribe y paga por los
11 accionistas de la siguiente forma: (a) Con la cantidad de
12 trescientos millones de pesos, correspondiente a trescientas
13 mil acciones íntegramente suscritas y pagadas con
14 anterioridad a esta fecha; y, (b) Con la cantidad de
15 doscientos millones de pesos, correspondiente a doscientas
16 mil acciones de pago, acordadas emitir por la Junta
17 Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con
18 fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, el cual
19 deberá ser suscrito y pagado dentro del plazo de tres años
20 contados desde dicha fecha, en la forma y condiciones
21 señaladas en el acta de dicha Junta. Siete. Adopción de los
22 demás acuerdos que sean necesarios para implementar las
23 decisiones de la Junta. En último término, y con el objeto de
24 llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Junta, se
25 propuso a la misma facultar a los señores Rodrigo Nader
26 López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Javier Barroilhet
27 Díez,, a fin de que indistintamente uno cualesquiera de ellos
28 prepare la documentación necesaria a presentar a la
29 Superintendencia de Valores y Seguros y solicite de dicho
30 Organismo la aprobación de las modificaciones a los estatutos

de la Administradora como asimismo la emisión del certificado a que se refiere el inciso quinto del artículo ciento veintiséis de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas. Acuerdo: La Junta, por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, aprobó el otorgamiento de los poderes antes señalados y facultó además a los señores Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Javier Barroilhet Diez, para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros, así como para subsanar las observaciones que producto de la solicitud de aprobación de las modificaciones que da cuenta la presente acta hubieren lugar por parte de la referida Superintendencia. Ocho. Firma del acta. La Junta aprueba por unanimidad que el acta sea firma por la totalidad de los accionistas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados en esta Junta. Nueve. Reducción a escritura pública. Se acordó facultar a don Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba, Javier Barroilhet Diez y/o Eduardo Vila Parker, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente reunión, una vez que se encuentre firmada por todos los asistentes y aún antes de esperar su aprobación en otra Junta. Sin otras materias que tratar, se levantó la Junta a las diez horas. Hay firmas de los señores Felipe Alberto Monárdez Vargas, Presidente; Rodrigo Nader López, Gerente General - Secretario Actas; Felipe Alberto Monárdez Vargas, pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A., Accionista; Gastón Alejandro Angélico , pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A., Accionista; y Gastón Alejandro Angélico, Accionista. CERTIFICADO NOTARIAL El

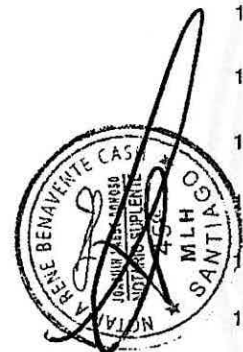


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456809556
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





ificado emitido
Firma
trónica
izada Ley N°
99 Autoacordado
la Excmá Corte
rema de Chile.
N°
456809556
ifique validez en
://www.fojas.cl



1 Notario que suscribe, con oficio en calle Huérfanos
2 novecientos setenta y nueve, piso siete, comuna y ciudad de
3 Santiago, Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta
4 Notaría de Santiago, certifica: Primero: Que asistió a la
5 Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad XLC
6 Administradora General de Fondos S.A., celebrada el día
7 veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, a las nueve
8 horas. Segundo: Que se encontraban presentes y debidamente
9 representadas en la sala, la cantidad de trescientas mil
10 acciones ordinarias, de una misma y única serie, que
11 corresponden al cien por ciento de las acciones suscritas y
12 pagadas con derecho a voto de la Sociedad. Tercero: Que,
13 habiéndose auto convocado la Junta de conformidad a lo
14 establecido en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho
15 mil cuarenta y seis, se habían omitido las formalidades de
16 citación y publicaciones establecidas en la ley, el
17 reglamento y los estatutos. Cuarto: Que los acuerdos
18 adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los
19 asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y
20 puesto a discusión. Quinto: Que el acta precedente es una
21 expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la
22 referida Junta. Santiago, veintiuno de diciembre de dos mil
23 dieciséis. Hay firma y timbre de don Joaquin Labbé Donoso,
24 Notario Suplente. HOJA DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
25 ACCIONISTAS XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. Los
26 accionistas presentes en la Junta Extraordinaria de
27 Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A.,
28 celebrada en calle Isidora Goyenechea número tres mil
29 cuatrocientos setenta y siete, piso diecisiete, comuna de Las
30 Condes, ciudad de Santiago, con fecha veintiuno de diciembre

de dos mil dieciséis, a partir de las nueve horas, firmaron la presente hoja de asistencia Nombre del accionista: Inversiones Excel Capital Chile S.A.; número de Acciones: doscientas noventa y nueve mil novecientas setenta acciones; Hay firmas de Felipe Alberto Monárdez Vargas, pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A. y Gastón Alejandro Angélico, pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A..- Nombre del accionista: Gastón Alejandro Angélico; número de Acciones: treinta acciones. Hay firma." Conforme con el Libro de Actas respectivo tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456809556 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

JAVIER ANTONIO BARROILHETH DIEZ



128.000.-

R 45474-2016
21-12-2016
OT 234751

DESPACHO EXTERNO
DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO
DIVISION RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

CERTIFICADA

DIVISION JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



DATOS DEL DOCUMENTO A COMPLETAR POR DJSG.

TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCION	X
	OFICIO RESERVADO	
	OFICIO ORDINARIO	
	CERTIFICADO	
DESTINATARIO :	SEÑOR GERENTE GENERAL XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. ISIDORA GOYENECHEA 3477 PISO 17 LAS CONDES - SANTIAGO	
NUMERO	852	
FECHA	22.02.2017	
DESPACHADO POR	NNAVARRO	

22 FEB 2017

División Jurídica y Secretaría General
22/02/2017
17:00:25



